



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

10491

Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la que se conceden las subvenciones destinadas a apoyar la promoción exterior de proyectos audiovisuales para el año 2023

Hecho

1. En fecha 6 de mayo de 2023, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), n.º 58, la Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 2 de mayo de 2023 por la que se convocan las subvenciones para apoyar la promoción exterior de proyectos audiovisuales para el año 2023.

2. Dentro del plazo de inscripción establecido en el apartado 6.1 de la convocatoria de ayudas, el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) recibió un total de veintiuna solicitudes.

3. De acuerdo con el apartado 9.a) de las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora valorará los proyectos solicitados según los criterios de valoración fijados en el punto 27 del anexo 1 de la convocatoria.

4. De conformidad con el apartado 11.2 de las bases de la convocatoria, la Comisión Evaluadora se reunió el día 11 de julio de 2023 para examinar las solicitudes presentadas y, posteriormente, extendió el acta de la sesión, a la que se adjuntó el informe que sirvió de base para dictar la Propuesta de resolución.

5. En fecha 27 de septiembre de 2023, se publicó en la Sede Electrónica de la CAIB la Propuesta de resolución de la convocatoria, a fin de que las personas interesadas pudieran formular alegaciones, y se recibieron tres alegaciones.

6. En el plazo establecido, se presentaron las alegaciones siguientes:

6.1. La señora Nuria Abad Rivas, como representante de Mom Works, SL, presentó una alegación en relación con el expediente PEA 2/2023, en la que solicita que se consideren en su totalidad los gastos presentados.

6.2. El señor Miguel Eek Quesada, como representante de El Obrador de Lo Real, SL, presentó una alegación en relación con el expediente PEA 9/2023, en la que solicita que se considere válida su solicitud.

6.3. El señor Francisco Javier Pachón Paz, presentó una alegación en relación con el expediente PEA 19/2023, en la que solicita que se revise su expediente, así como la evaluación detallada de la puntuación obtenida.

7. Respecto a las alegaciones formuladas, se acordó lo siguiente:

7.1. Alegación sobre el expediente PEA 2/2023: Se revisa nuevamente la solicitud de autorización previa presentada por Mom Works SL y se determina que los gastos que pueden imputarse al coste total del proyecto son los correspondientes a la empresa Tengo una mesa rosa visual SL, entidad que no mantiene vinculación con la entidad beneficiaria. Sin embargo, dado que la convocatoria de subvenciones dispone de un crédito presupuestario limitado, solo pueden imputarse 650,08 € respecto de los 2.700,00 € totales imputados (costes de los que, en todo caso, Tengo una mesa rosa visual SL deberá ser emisor, y Mom Works deberá acreditar en fase justificativa).

7.2. Alegación sobre el expediente PEA 9/2023: se desestima la alegación. Aunque el solicitante subsanó con la AEAT quedando al corriente de pago, se ha comprobado de oficio por la Administración que los días 12, 15 y 19 de junio de 2023, el solicitante no se encontraba al corriente de pago con la AEAT, hecho que supone el incumplimiento del artículo 4.5 de las bases de la convocatoria, que establece que los requisitos para ser beneficiario deben mantenerse desde el momento de la presentación de la solicitud hasta la finalización y justificación.

7.3. Alegación sobre el expediente PEA 19/2023: se desestima la alegación. La Comisión Evaluadora revisa la puntuación obtenida y acuerda mantener la misma puntuación. Además, se comunica a la dirección electrónica del solicitante, la evaluación de la puntuación.

8. El personal del ICIB ha comprobado que las entidades beneficiarias cumplen los requisitos que la normativa establece para poder recibir subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n.º 100, de 11 de julio de 2009).
3. El Decreto 50/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (BOIB n.º 160, de 22 de diciembre de 2018; corrección de errores: BOIB n.º 6, de 12 de enero de 2019).
4. La Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears de 2 de mayo de 2023 por la que se convocan las subvenciones para apoyar la promoción exterior de proyectos audiovisuales para el año 2023 (BOIB n.º 58, de 6 de mayo de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y conceder subvenciones por el importe total de 150.000,00 euros a favor de los beneficiarios incluidos en el anexo 1.
2. Autorizar y disponer el gasto indicado para cada uno de los beneficiarios con cargo al capítulo 7 del presupuesto del ICIB, con los importes detallados en el anexo 1.
3. Excluir de la concesión de subvenciones las solicitudes de las personas indicadas en el anexo 1.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Palma, en fecha de la firma electrónica (2 de noviembre de 2023)

La directora general de Cultura
Ricarda Margarita Vicens Schluhe
Por delegación de competencias del presidente del ICIB
(BOIB n.º 147, de 28 de octubre de 2023)

ANEXO 1 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Número de expediente: PEA 20/2023

Estado: CONCEDIDO

Solicitante: **TRUKITREK, SCC** Objeto: Representar la película *Wireless*, seleccionada en la sección oficial del festival de Shanghai y candidata a mejor cortometraje (2023)

Presupuesto total sin IVA: 4.882,21 €



Importe solicitado: 4.882,51 €
Importe concedido: 3.905,77 €
Puntuación: 23,33

Número de expediente: PEA 4/2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **JOSEP ALORDA ROCA**
Objeto: Cortometraje *Guaret*, de Josep Alorda
Presupuesto total sin IVA: 3.035,00 €
Importe solicitado: 2.428,00 €
Importe concedido: 2.428,00 €
Puntuación: 22,67

Número de expediente: PEA 12/2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **SEALAND FILMS, SL**
Objeto: Promocióm exterior de *Hijos de África*
Presupuesto total sin IVA: 4.200,00 €
Importe solicitado: 3.360,00 €
Importe concedido: 3.360,00 €
Puntuación: 21,67

Número de expediente: PEA 1/2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **ANDREU FULLANA ARIAS**
Objeto: Promocióm exterior de proyectos audiovisuales de Byandreufullanastudios
Presupuesto total sin IVA: 12.658,86 €
Importe solicitado: 9.927,89 €
Importe concedido: 9.927,89 €
Puntuación: 20,67

Número de expediente: PEA 18 /2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **PAU ESCRIBANO VALLS**
Objeto: *Humormàtic*
Presupuesto total sin IVA: 10.015,00 €
Importe solicitado: 8.012,00 €
Importe concedido: 8.012,00 €
Puntuación: 20,33

Número de expediente: PEA 6 /2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **MOSAIC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, SL**
Objeto: Convocatoria de proyección exterior de Mosaic (2023)
Presupuesto total sin IVA: 35.369,01 €
Importe solicitado: 25.000,00 €
Importe concedido: 25.000,00 €
Puntuación: 20,00

Número de expediente: PEA 11 /2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **LA PERIFÈRICA PRODUCCIONS, SL**
Objeto: Proyecto de promocióm exterior de La Perifèrica Produccions
Presupuesto total sin IVA: 30.672,82 €
Importe solicitado: 24.538,26 €
Importe concedido: 24.538,26 €
Puntuación: 19,67

Número de expediente: PEA 16 /2023





Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **PAUXA, SC**
Objeto: Proyección exterior de Pauxa SC (2023)
Presupuesto total sin IVA: 38.167,58 €
Importe solicitado: 25.000,00 €
Importe concedido: 25.000,00€
Puntuación: 19,33

Número de expediente: PEA 3/2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **OFFLINE PRODUCCIONES, SL**
Objeto: Solicitud de inscripción en la convocatoria de subvenciones para apoyar la promoción exterior de proyectos audiovisuales para el año 2023
Presupuesto total sin IVA: 8.427,50 €
Importe solicitado: 6.742,00 €
Importe concedido: 6.742,00 €
Puntuación: 19,33

Número de expediente: PEA 14/2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **UN PASEO POR EL BORNE, AIE**
Objeto: Largometraje de ficción *Un passeig pel Borne*
Presupuesto total sin IVA: 36.060,00 €
Importe solicitado: 25.000,00 €
Importe concedido: 25.000,00 €
Puntuación: 18,67

Número de expediente: PEA 2/2023
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: **MOM WORKS, SL**
Objeto: Promoción exterior de Mom (2023)
Presupuesto total sin IVA: 23.636,00 €
Importe solicitado: 18.908,80 €
Importe concedido: 16.086,08 €
Puntuación: 17,67

SUBVENCIONES DENEGADAS

Número de expediente: PEA 10/2023
Estado: DENEGADO
Motivo: Falta de crédito presupuestario
Solicitante: **FERRAN BEX CASTELL**
Objeto: Subvenciones para la promoción exterior del ICIB
Presupuesto total sin IVA: 1.033,43 €
Importe solicitado: 928,00€
Puntuación: 17,33

Número de expediente: PEA 19/2023
Estado: DENEGADO
Motivo: Falta de crédito presupuestario
Solicitante: **FRANCISCO JAVIER PACHÓN PAZ**
Objeto: Proyección exterior para servicios de consultoría en exhibición cinematográfica i representación de CineCiutat
Presupuesto total sin IVA: 5.450,08 €
Importe solicitado: 5.593,15 €
Puntuación: 17,00

Número de expediente: PEA 17/2023
Estado: DENEGADO
Motivo: Falta de crédito presupuestario
Solicitante: **ESPAITEMPS COMUNICACIÓ, SL**





Objeto: *Naturalesa morta*, documental
Presupuesto total sin IVA: 22.112,00 €
Importe solicitado: 16.890,00 €
Puntuación: 16,33

SUBVENCIONES EXCLUIDAS

Número de expediente: PEA 5/2023
Estado: EXCLUIDO

Motivo: Falta de puntuación mínima
Solicitante: **CINETICA PRODUCCIONS, SL**

Objeto: *Fantasmata*
Presupuesto total sin IVA: 30.550,00 €
Importe solicitado: 24.440,00 €
Puntuación: 14,33

Número de expediente: PEA 7/2023
Estado: EXCLUIDO

Motivo: Considerando los apartados 7.1 y 7.2 de las bases de la convocatoria
Solicitante: **CINÈTICA PRODUCCIONS, SL**

Objeto: Número de registro GOIBE364988/2023
Presupuesto total sin IVA: 30.550,00 €
Importe solicitado: 24.440,00 €

Número de expediente: PEA 8/2023
Estado: EXCLUIDO

Motivo: Falta de puntuación mínima
Solicitante: **FRANCISCO RIERA TUR**
Objeto: Proyecto de proyección exterior de los trabajos cinematográficos de Jara Studio
Presupuesto total sin IVA: 7.905,74 €
Importe solicitado: 6.324,59 €
Puntuación: 11,67

Número de expediente: PEA 9/2023
Estado: EXCLUIDO

Motivo: Considerando el apartado 4.2.b) de las bases de la convocatoria
Solicitante: **EL OBRADOR DE LO REAL, SL**
Objeto: Presentación a la línea de proyección exterior (2023)
Presupuesto total sin IVA: 33.565,77 €
Importe solicitado: 25.000,00 €

Número de expediente: PEA 13/2023
Estado: EXCLUIDO

Motivo: Desistimiento al requerimiento
Solicitante: **CEF ESCUELA DE ARTES AUDIOVISUALES, SL**
Objeto: Solicitud de subvención para promoción exterior (2023)
Presupuesto total sin IVA: 31.250,00 €
Importe solicitado: 25.000,00 €

Número de expediente: PEA 15/2023
Estado: EXCLUIDO

Motivo: Considerando el apartado 4.2.b) de las bases de la convocatoria
Solicitante: **JOAN BOVER RAURELL**
Objeto: Promoción exterior de proyectos audiovisuales para el año 2023
Presupuesto total sin IVA: 13.895,00 €
Importe solicitado: 11.116,19 €

Número de expediente: PEA 21/2023
Estado: EXCLUIDO

Motivo: Falta de puntuación mínima



Solicitante: **BASTERA FILMS SL**

Objeto: Solicitud de subvención para la proyección exterior de la productora Bastera Films

Presupuesto total sin IVA: 14.095,00 €

Importe solicitado: 11.276,00 €

Puntuación: 14,67

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/151/1148436>

